

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE SEMILLEROS, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS.

VIGENCIA: a partir del 1° de enero de 2024 hasta el 31 de enero de 2024.

I- TRABAJO EN CAMPO Y CENTROS CORRESPONDIENTES A INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.

Personal permanente continuo y discontinuo y temporario	Mensual Sin S.A.C.	Jornal Sin S.A.C.
OPERARIO A.....	\$ 348.318,07	\$ 15.144,25
OPERARIO B.....	\$ 376.181,75	\$ 16.355,70
OPERARIO C ESPECIALISTA.....	\$ 393.596,63	\$ 17.112,87

II- TRABAJO A CAMPO: ACTIVIDAD DE DESFLORE.

Personal permanente continuo y discontinuo y temporario	Jornal Sin SAC
OPERARIO A.....	\$ 15.144,25
OPERARIO B.....	\$ 15.901,42
OPERARIO C ESPECIALISTA.....	\$ 16.694,48

III- TRABAJO EN PLANTA.

A- Personal permanente continuo y discontinuo y temporario. Secado, desgrane y descarga de espiga (*)	Mensual Sin S.A.C.	Jornal Sin S.A.C.
OPERARIO A.....	\$ 422.443,74	\$ 18.367,11
OPERARIO B.....	\$ 492.851,07	\$ 21.428,29
OPERARIO C ESPECIALISTA.....	\$ 535.095,40	\$ 23.264,88

(*) Las prácticas preexistentes y los acuerdos individuales o por empresa vigentes a la fecha, conservarán plena validez.-

B- Personal permanente continuo y discontinuo y temporario, no incluido en la tabla III A. (*)	Mensual Sin S.A.C.	Jornal Sin S.A.C.
OPERARIO A.....	\$ 393.608,61	\$ 16.953,89
OPERARIO B.....	\$ 436.307,95	\$ 19.049,65
OPERARIO C ESPECIALISTA.....	\$ 535.095,40	\$ 23.264,88

(*) Las prácticas preexistentes y los acuerdos individuales o por empresa vigentes a la fecha, conservarán plena validez.-

ACTIVIDADES DE BOLSA DE TRABAJO

IV- TRABAJO EN PLANTA.

Personal permanente continuo y discontinuo y temporario	Jornal Sin SAC
Personal de selección y picoteo.....	\$ 30.061,56
<i>Para las sucesivas convocatorias, se acordará el ingreso entre la Delegación de la UATRE y cada empresa, de acuerdo con los usos y costumbres.-</i>	

V- TRABAJO DE EMBOLSE.

Para los procesos de EMBOLSE AUTOMÁTICO y SEMIAUTOMÁTICO, los valores mínimos de la actividad serán:	
EMBOLSE AUTOMÁTICO.....	\$ 37,05 sin S.A.C., por bolsa
EMBOLSE SEMIAUTOMÁTICO.....	\$ 149,32 sin S.A.C., por bolsa
<i>En todos los casos, los acuerdos individuales o por empresa vigentes a la fecha tendrán plena validez en la medida que hayan sido pactados con los representantes de UATRE de la seccional debidamente registrados donde esté emplazado cada establecimiento.-</i>	

VI- OTROS MOVIMIENTOS.

Para todas las actividades de movimientos de bolsas, de cargas y descargas y otras tareas afines en esta Resolución, se aplicarán los valores de las remuneraciones mínimas de la actividad MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GRANOS, vigentes en la Provincia en cuestión, hasta tanto la COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO acuerde las correspondientes modificaciones, previo tratamiento en la Unidad Técnica de Negociación.-

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE SEMILLEROS, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS.

VIGENCIA: a partir del 1° de febrero de 2024 hasta el 31 de agosto de 2024.

I- TRABAJO EN CAMPO Y CENTROS CORRESPONDIENTES A INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.

Personal permanente continuo y discontinuo y temporario	Mensual Sin S.A.C.	Jornal Sin S.A.C.
OPERARIO A.....	\$ 400.565,78	\$ 17.415,89
OPERARIO B.....	\$ 432.609,01	\$ 18.809,06
OPERARIO C ESPECIALISTA.....	\$ 452.636,12	\$ 19.679,80

II- TRABAJO A CAMPO: ACTIVIDAD DE DESFLORE.

Personal permanente continuo y discontinuo y temporario	Jornal Sin SAC
OPERARIO A.....	\$ 17.415,89
OPERARIO B.....	\$ 18.286,63
OPERARIO C ESPECIALISTA.....	\$ 19.198,65

III- TRABAJO EN PLANTA.

A- Personal permanente continuo y discontinuo y temporario. Secado, desgrane y descarga de espiga (*)	Mensual Sin S.A.C.	Jornal Sin S.A.C.
OPERARIO A.....	\$ 485.810,30	\$ 21.122,18
OPERARIO B.....	\$ 566.778,73	\$ 24.642,53
OPERARIO C ESPECIALISTA.....	\$ 615.359,71	\$ 26.754,61

(*) Las prácticas preexistentes y los acuerdos individuales o por empresa vigentes a la fecha, conservarán plena validez.-

B- Personal permanente continuo y discontinuo y temporario, no incluido en la tabla III A. (*)	Mensual Sin S.A.C.	Jornal Sin S.A.C.
OPERARIO A.....	\$ 452.649,90	\$ 19.496,97
OPERARIO B.....	\$ 501.754,14	\$ 21.907,10
OPERARIO C ESPECIALISTA.....	\$ 615.359,71	\$ 26.754,61

(*) Las prácticas preexistentes y los acuerdos individuales o por empresa vigentes a la fecha, conservarán plena validez.-

ACTIVIDADES DE BOLSA DE TRABAJO

IV- TRABAJO EN PLANTA.

Personal permanente continuo y discontinuo y temporario	Jornal Sin SAC
Personal de selección y picoteo.....	\$ 34.570,79
<i>Para las sucesivas convocatorias, se acordará el ingreso entre la Delegación de la UATRE y cada empresa, de acuerdo con los usos y costumbres.-</i>	

V- TRABAJO DE EMBOLSE.

Para los procesos de EMBOLSE AUTOMÁTICO y SEMIAUTOMÁTICO, los valores mínimos de la actividad serán:	
EMBOLSE AUTOMÁTICO	\$ 42,60 sin S.A.C., por bolsa
EMBOLSE SEMIAUTOMÁTICO	\$ 171,72 sin S.A.C., por bolsa
<i>En todos los casos, los acuerdos individuales o por empresa vigentes a la fecha tendrán plena validez en la medida que hayan sido pactados con los representantes de UATRE de la seccional debidamente registrados donde esté emplazado cada establecimiento.-</i>	

VI- OTROS MOVIMIENTOS.

Para todas las actividades de movimientos de bolsas, de cargas y descargas y otras tareas afines en esta Resolución, se aplicarán los valores de las remuneraciones mínimas de la actividad MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GRANOS, vigentes en la Provincia en cuestión, hasta tanto la COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO acuerde las correspondientes modificaciones, previo tratamiento en la Unidad Técnica de Negociación. -



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.